

Expte.73915

LA PLATA, 22 de diciembre de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 22 -2° de Prorroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12382

ARTICULO 1°: Establézcase único sentido de circulación a las siguientes arterias:

SENTIDO NORTE - SUR:

Calle 460 entre 14 y 18

Calle 461b entre 13c y 18

Calle 461d entre Camino Centenario y 16

Calle 464 entre Camino Centenario y 21

SENTIDO SUR - NORTE:

Calle 461 entre 14 y 18

Calle 461c entre Camino Centenario y 18

Calle 461e entre 14 y 14b

Calle 462 entre Camino Centenario y 15a

Expte.73915

SENTIDO OESTE - ESTE

Calle 13c entre 460 y 462

Calle 14a entre 460 y 461d

Calle 17 entre 460 y 462

SENTIDO ESTE- OESTE

Calle 14b entre 461e y 462

Calle 15 entre 460 y 462

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las dependencias correspondientes procederá a relevar y adecuar la señalización necesaria.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo difundirá previamente, a través de los medios de comunicación de circulación masiva de la ciudad, las medidas efectuadas en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4°: Deróguese toda Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5°: De forma